

2024/GEA_01/000566

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PAGO DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA COFINANCIAR LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS DE JÓVENES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 20.000 HABITANTES. III PLAN DE EMPLEO JUVENIL UNIVERSITARIO (2024)

I.- Vistas las competencias que la Presidencia tienen atribuidas a tenor de lo señalado en el artículo 34 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Visto el Informe Propuesta de fecha de 25 de abril de 2025, efectuado por la Jefa de Negociado de Desarrollo Rural, señalando que procede la aprobación del pago del anticipo de las subvenciones que nos ocupan.

II.- Vista la fiscalización favorable realizada por la Intervención, según Informe 384/2025 de fecha de 5 de mayo.

ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar de plano las renunciaciones a la subvención (conforme al art. 94 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), con la consiguiente anulación de los documentos AD especificados, correspondientes a la aplicación presupuestaria 2025/26/2412 A/4620224

	MUNICIPIO	% JORNADA CONCENDIDA	MESES CONCEDIDOS	IMPORTE MÁX SUBV	AD
1	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	100	12	12.000,00	202500024988
2	ALMENARA DE TORMES	100	12	12.000,00	202500024992
3	BARBADILLO	100	12	12.000,00	202500024995
4	BÉJAR	100	12	12.000,00	202500024997
5	CANDELARIO	100	12	12.000,00	202500024999
6	ENCINAS DE ABAJO	70	12	12.000,00	202500025005
7	FUENTEGUINALDO	65,78	12	12.000,00	202500025007
8	GALINDO Y PERAHUY	100	6	6.000,00	202500025010
9	HINOJOSA DE DUERO	80	12	12.000,00	202500025012
10	LA ALBERCA	100	12	12.000,00	202500025015
11	PEROMINGO	60	12	12.000,00	202500025024
12	RAGAMA	100	12	12.000,00	202500025026
13	ROBLEDA	65	12	12.000,00	202500025028
14	SAN MARTÍN DEL CASTAÑAR	100	12	12.000,00	202500025030
15	TAMAMES	100	6	6.000,00	202500025034
16	VALDEFUENTES DE SANGUSÍN	60	12	12.000,00	202500025036
17	VILLAVIEJA DE YELTES	60	12	12.000,00	202500025042

Código Seguro de Verificación		Fecha	06/05/2025 14:49:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante				
Firmante				
Url de verificación		Página	1/2	

SEGUNDO.- Reconocer la obligación, disponer y ordenar el pago, en concepto del anticipo correspondiente al 100% de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Salamanca al amparo de la **Convocatoria de las subvenciones dirigidas a cofinanciar la contratación en prácticas de jóvenes egresados de la Universidad de Salamanca y la Universidad Pontificia de Salamanca, por parte de los municipios de la provincia de Salamanca con una población igual o inferior a 20.000 habitantes (Plan de Empleo Juvenil Universitario_2024)** con cargo a los documentos AD indicados y por un importe total de **198.000,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/26/2412 A/4620224

	MUNICIPIO	% JORNADA	MESES	IMPORTE MÁX SUBV	ANTICIPO	AD
1	ALDEATEJADA	100	12	12.000,00	12.000,00	202500024990
2	ARAPILES	100	12	12.000,00	12.000,00	202500024993
3	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	100	12	12.000,00	12.000,00	202500025000
4	CARRASCAL DE BARREGAS	80	12	12.000,00	12.000,00	202500025001
5	CESPEDOSA DE TORMES	100	12	12.000,00	12.000,00	202500025003
6	FUENTES DE OÑORO	60	6	6.000,00	6.000,00	202500025008
7	GALISANCHO	60	12	12.000,00	12.000,00	202500025011
8	JUZBADO	100	12	12.000,00	12.000,00	202500025014
9	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	100	12	12.000,00	12.000,00	202500025016
10	LA VELLÉS	100	12	12.000,00	12.000,00	202500025018
11	LAGUNILLA	80	12	12.000,00	12.000,00	202500025017
12	LAS VEGUILLAS	60	12	12.000,00	12.000,00	202500025019
13	SAN ESTEBAN DE LA SIERRA	75	12	12.000,00	12.000,00	202500025029
14	SAN PEDRO DE ROZADOS	60	12	12.000,00	12.000,00	202500025032
15	TERRADILLOS	62,5	12	12.000,00	12.000,00	202500025035
16	VILLAGONZALO DE TORMES	60	12	12.000,00	12.000,00	202500025039
17	VILLAMAYOR	100	12	12.000,00	12.000,00	202500025040

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Vista la anterior propuesta, conforme con la misma y en virtud de las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en el Artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo en sus propios términos. En Salamanca, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.- EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.- EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación		Fecha	06/05/2025 14:49:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante			
Firmante			
Url de verificación		Página	2/2